



tas pesetas y condiciones que constan en el expediente de su
razon excepto aquellas que se modifiquen por este acuerdo

El señor Presidente hizo presente a la corporacion que el
arrendatario de pesos y medidas uno voluntario, Cayetano Sarrano
Güler a quien se le habia exigido la prestacion de fianza para
responder al mencionado afriendo manifestó que carecia de
toda clase de bienes y garantias y a la vez de metatlio y por lo
tanto que no podia presentar ninguna clase de fianza; El
Ayunt. despues de discutir acerca de este particular acordó
por unanimidad que no se le di posición del remate a Caye-
tano Sarrano Güler; que este desde luego pierda el depósito pre-
vio que hizo para tomar parte en la subasta; que esta quede
anulada y se anuncie otra nueva para el dia diez del pró-
ximo Julio de once a doce de la mañana bajo el tipo de mil
veinticinco pt. y con las condiciones que constan en el expediente de
su razon menos aquellas que sean modificadas por este acuerdo
y que se proceda contra el Cayetano Sarrano Güler con arreglo a
lo que determinan el Real Decreto de 4 de Enero de 1883

Por la Comision electoral se di cuenta de que se habian re-
cojido las cedulas del empadronamiento general de esta villa
y de que los auxiliares que se hallan formando el padrón de
vecinos llevan confeccionadas unas tres cuartas partes de los traba-
jos de este documento; El Ayunt. acordó por unanimidad quedar este
sado y satisfecho del celo y actividad con que ha desempeñado
su cargo la mencionada Comision electoral

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se di por terminada
esta sesion que firmen los señores del Ayunt. que saben hacer
lo mismo el secretario de que certifico

Jose Martinez Diego Martiñan Antonio Ramirez
Julio Ruiz
Jose Chiralt
Francisco Pravez
Carlos Ruiz de Alarcón

